



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUN 2022

DECRETO N° P 2224



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de organizar el funcionamiento municipal se destina al funcionario Sr. Enrique Ignacio Arcaya Tapia, a contar del 09 de junio 2022 a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Encargado de Organizaciones Comunitarias y las demás labores propias de la unidad, según lo estipulado en Memorandum 40 de fecha 07 de junio del año 2022, enviado por el Administrador Municipal Sr. Cesar Corvalán Sanhueza al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

1. **Destínese** por razones de buen servicio a contar del día **09 de junio del año 2022**, al funcionario municipal que a continuación se indica:

Nº	Funcionario	Grado	Unidad De Destino
1	Arcaya Tapia Enrique Ignacio	11°	Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

